



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RMN°384/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 384 /10**

Sucre, 18 de Agosto de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota con Reg. CM-1405 de 17 de agosto de 2010, la señora María Graciela Pinto Escalier, ex -Concejala y PRESIDENTA DE ADECOCH, hace conocer una invitación a las CONCEJALAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, para asistir y participar en el **TALLER DE CAPACITACION Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION DE CONCEJALAS DE CHUQUISACA**, a realizarse los días 23 y 24 de agosto de 2010, en el Salón de la Casa de la Cultura, sito en la calle Argentina de nuestra ciudad, con el siguiente Orden del Día: **1) Informe de Gestión (Técnico y Financiero) del Directorio de la ADECOCH, 2) Elección del Nuevo Directorio, 3) Posesión del Nuevo Directorio, 4) Elección de Delegadas a la Asamblea General de ACOBOL y 5) Varios** (adjunta convocatoria, la agenda y sus anexos).

Que, en **Sesión Plenaria de 18 de agosto de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y declarar en comisión oficial de servicios a las señoras Concejales: **Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar y Marleni Rosales Valverde**, con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento, que se encuentra sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º Declarar en Comisión Oficial de Servicios a las señoras Concejales: **Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar y Marleni Rosales Valverde**, con la finalidad de que asistan y participen en el "TALLER DE CAPACITACION Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION DE CONCEJALAS DE CHUQUISACA", a realizarse los días 23 y 24 de agosto de 2010, en el Salón de la Casa de la Cultura, sito en la calle Argentina de nuestra ciudad, con el siguiente Orden del Día: **1) Informe de Gestión (Técnico y Financiero) del Directorio de la ADECOCH, 2) Elección del Nuevo Directorio, 3) Posesión del Nuevo Directorio, 4) Elección de Delegadas a la Asamblea General de ACOBOL y 5) Varios**, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 23 y 24 de agosto de 2010, con el goce del 100% de sus haberes (adjunta convocatoria, la agenda y sus anexos).



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N°384/10

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la **Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera González
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

